



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTROL INTERNO

SAN MARTIN DE LOS LLANOS
FORMULANDO PROGRESO

OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2019



INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 al 30 de diciembre de 2019.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre 2019, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de Mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el trimestre que obedece a la vigencia 2018 vs 2019.

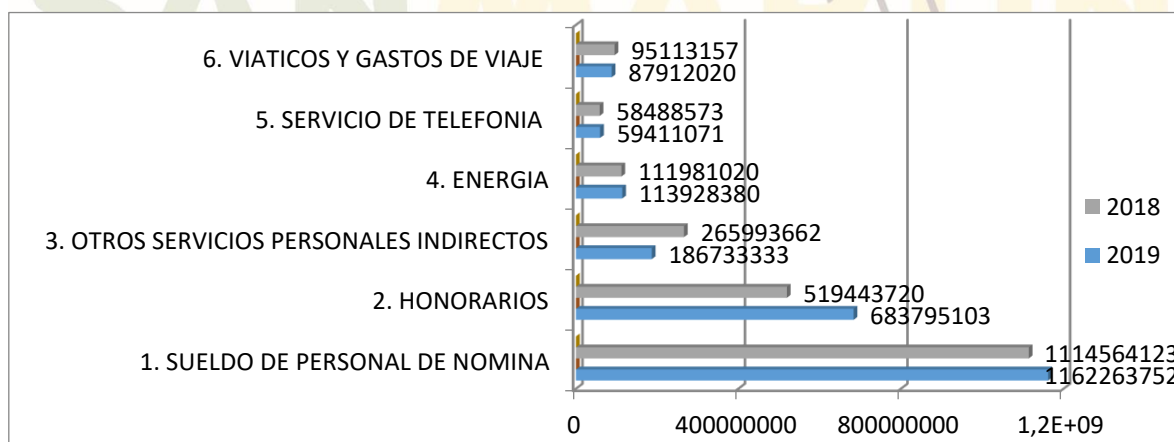
FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del cuarto trimestre del 2018 y el cuarto trimestre del 2019, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 4to TRIMESTRE VIGENCIAS 2018
 VRS 2019**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2.019	1.162.263.752	47.699.629	4.1
	2.018	1.114.564.123		
2. HONORARIOS	2.019	683.795.103	164.351.383	24
	2.018	519.443.720		
3. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.019	186.733.333	-79.260.329	-42.4
	2.018	265.993.662		
4. SERVICIO DE ENERGIA	2.019	113.928.380	1.947.360	1.7
	2.018	111.981.020		
5. SERVICIO DE TELEFONIA	2.019	59.411.071	922.498	1.5
	2.018	58.488.573		
6. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.019	87.912.020	-7.201.137	-8.2
	2.018	95.113.157		





ANALISIS

Respecto al rubro 2101010101 **sueldos de personal de nómina**; este presentó un aumento de \$47.699.629 equivalente al 4.1% respecto a la vigencia 2018, este incremento se encuentra relacionado con el incremento salarial que por ley se hace año a año y con relación al anterior periodo al trimestre anterior su variación fue mínima teniendo en cuenta, que, en el trimestre anterior frente al mismo trimestre en el 2018, tuvo un incremento de 5.4%.

Respecto al rubro 2101010202 **Honorarios**; este concepto presentó un aumento de \$164.351.383 equivalente al 24% respecto al tercer trimestre de la Vigencia 2018. Este incremento se dio por el incremento de contratación de profesionales que apoyan las diferentes secretarías en este último año de gobierno.

Respecto al rubro 2101010201 **otros servicios personales indirectos**; este presentó una disminución de -42.4% correspondiente a \$-79.260.329 con respecto al tercer trimestre del 2018; esta disminución se presentó como una constante en este último año de gobierno teniendo en cuenta que se redujo la contratación de personal de apoyo.

Respecto al rubro 21020216 **servicios de energía**; este presentó un incremento de \$1.947.360 equivalente al 1.7% dicho incremento se debió al aumento que realiza la EMSA al kilovatio de una vigencia a otra.

Respecto al rubro 21020217 **servicios de telecomunicaciones**; este presentó un aumento de 1.5% equivalente a \$922.498, este incremento está relacionado con el incremento anual que se realizan a los servicios públicos, toda vez que no es muy significativo de una vigencia a otra.

Respecto al rubro 21020219 **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presentó una disminución de \$-7.201.137 equivalente al -8.2%; la disminución se debió al control que ejerció la secretaria de Gobierno frente a la autorización de los viáticos; los cuales debían estar debidamente soportados con la invitación o debían describir las actividades que iba a desarrollar el funcionario motivo por el cual se le concedió el desplazamiento.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".



La necesidad de Recurso Humano que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales sigue siendo la constante en todos los periodos de estudio siendo una realidad que la anterior administración conoció desde el primer trimestre de gestión; por tanto contar con una planta de personal ajustada disminuiría notablemente los gastos causados en los conceptos de servicios personales indirectos y honorarios; por lo anterior es que se recomienda en todo sentido llevar a cabo lo más pronto la reestructuración de la planta de personal.

Diseñar y ejecutar adecuadamente el PAC, utilizándolo como valiosa herramienta de la planeación.

Monitorear frecuente y periódicamente los consumos de servicios públicos para controlar así posibles daños y mal uso del servicio que puedan incrementar considerablemente el gasto.

Se recomienda realizar un seguimiento a las líneas telefónicas; consumos, usos y necesidad y de este modo evidenciar de cuales líneas telefónicas se puede prescindir sin que obstruya el trabajo diario de cada una de las oficinas; lo anterior con el propósito de disminuir el pago por servicio de telefonía.

Se recomienda implementar la política de cero papel y hacer uso frecuente de los correos electrónicos institucionales teniendo en cuenta que la **"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000, T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."**

En tiempos de receso laboral, se recomienda apagar equipos de cómputo y durante los fines de semana desconectarlos, pues aun cuando permanezcan apagados, generan un consumo mínimo pero constante.

Incentivar a los funcionarios públicos al autocontrol, incluyendo la política del ahorro en todos los campos.

Original firmado
YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno

Fecha de elaboración: 28 de enero de 2020.